



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°5491/98

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.  
VILLARREAL, Rodolfo Emilio.

S/Solicita ser incluido en los alcances de la Ley n° 1631 de  
reparación histórica.-

DICTAMEN N°1.428/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de resolución agregado a fs 15/16 este Organo Asesor manifiesta:

I) Que en el segundo considerando quien presenta la solicitud es: Edgardo Rodolfo Martín VILLARREAL.-

II) Que en el cuarto considerando se debe hacer solo referencia a la ley N° 1631.-

III) En consecuencia previa verificación de los datos consignados en la afectación preventiva y efectuada la modificación propuesta, el proyecto de resolución se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 27 de diciembre de 1999.-

SB



Dr. PABLO LUIS LANGLOS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa